POLICIA

SAN JUAN, Capital, 17 de febrero del 2025 -

NOTA ACLARATORIA

Mediante la presente, este Departamento realiza la aclaración pertinente, en referencia a Compulsa Abreviada N.° 01/2025 tramitada en Expediente 1601-002771-2025-EXP-GC, autorizada en Resolución N°0205-JP-2024, destinado a la adquisición de 10 (diez) CPU con teclado, mouse, UPS, 10 (diez) monitores de 19" y 10 (diez) impresoras multifunción, solicitadas por el Departamento Administración de la Policía de San Juan, Según consta en la publicación del Portal de Compras Publicas de la Provincia; se cargo erróneamente solo la foja N.° 02 y 03 del Pliego Pliego de Bases y Condiciones Particulares, motivo por el cual, a continuación se detalla la totalidad de los artículos que componen tal Pliego antes mencionado, detallándose de manera completa el mismo a continuación :

ARTÍCULO1°.- ORGANISMO CONTRATANTE
Gobierno de San Juan, perteneciente a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público de la Policía de San Juan, con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2°.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento de selección COMPULSA ABREVIADA N.° 01/2025 tramitada en Expediente N° 1601-002771-2025-EXP-GC, con presupuesto oficial PESOS: DOCE MILLONES CIENTO OCHO MIL CON 00/100, ($12.108.000,00).
Modalidad de contratación: Compra Cerrada.

ARTÍCULO 3°.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
El presente llamado tiene por objeto la adquisición de 10 (diez) CPU con teclado, mouse y UPS; 10 (diez) monitores de 19" pulgadas y 10 (diez) impresoras multifunción, solicitado por el Departamento Administración de la Policía de San Juan, según lo detallado en la Planilla de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizarán válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS
Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 6°.- GARANTÍAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nro 0450600901800020295665 Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002-OCC-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión). En caso de presentar póliza de caución las mismas deberán contener: Deberán ser completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público -Policía de San Juan. C.U.I.T N° 30-99901516-2 tipo de contratación, numero de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse operar en la provincia de San Juan. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratados, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que venza el contrato.

ARTÍCULO 7°.- IMPORTANTE "PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL"

Al constituir la Garantía por el 1% sobre el mayor valor ofertado, si este fuere un seguro de caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en archivo PDF, en algunas de las siguientes formas: a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento

A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el artículo 4° del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de Policía de San Juan: admin.policia@sanjuan.gov.ar . En sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.

B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rotulo que indique como Garantía de Oferta y número de expediente, en el sobre N°2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma. Esto conforme lo establecido en la Resolución N° 0292_mhf_2020 de fecha 30/10/2020. El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el artículo 7°, será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoria e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

ARTICULO 8°.- GARANTIA DE ADJUDICACION

En el caso de las garantías de adjudicación (equivalente al 5% del valora adjudicado), deberá ser constituida dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación. No se exigirá la constitución de la garantía del 5% en caso de cumplimiento de la prestación dentro del plazo de la integración de la misma. Conforme lo reglamentado en el artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente está habilitada para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta presentada, siendo responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que ocasione.

ARTÍCULO 09°.- MONEDA DE COTIZACION

La moneda de cotización se fija en "pesos" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10°.- APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado, en el portal web oficial de compras y contrataciones http://compraspúblicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

El dia viernes 21/02/2025 a las 10:00hs en el Departamento Administracion, Central de Policia Seccion Licitaciones 1er Piso ala Sur, sito en calle Entre Rios N.° 579 sur, Capital- San Juan.

ARTICULO 11°.- PRESENTACION DE LA OFERTA

Escaneado con CamScanner

POLICIA

La oferta deberá ser presentada el dia viernes 21/02/2025 a las 10 00hs en el Departamento Administracion, Central de Policia Seccion Licitaciones 1er Piso ala Sur, sito en calle Entre Rios N ° 579 sur, Capital- San Juan

ARTICULO 12°.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Se deberá presentar **"folletería"** de los ítems cotizados, a fin de identificar el producto mediante su nombre, marca, modelo, calidad, nombre del fabricante, procedencia, entre otros datos de interés, los que serán necesarios al momento del análisis de los elementos ofertados Lo solicitado debe ser incluido con la documentación en **Sobre N° 01)**

La falta de cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° no provoca el rechazo en forma automática de la oferta. No obstante, deben ser completados en el plazo de 2 dos días hábiles administrativos posteriores a la apertura, situación de la que deberá tomar conocimiento el oferente, si transcurrido ese plazo no se han completado, las ofertas serán consideradas inadmisibles.

ARTÍCULO 13°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el termino de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura del proceso, quienes para mantenerla deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro del término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido la falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que se deje de ser considerado en el procedimiento de contratación. El desistimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del termino de mantenimiento de la oferta, implica la perdida de la garantía constituida.

ARTÍCULO 14°.- LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones, teniendo en consideración las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterio directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

ARTICULO 15°.- PLAZO DE ENTREGA

La entrega El plazo de entrega de los bienes objeto de la presente COMPULSA ABREVIADA será dentro de los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Los elementos adjudicados serán entregados en sita calle Entre Ríos N°579 Sur, Ciudad de San Juan.

ARICULO 16°.- FORMA DE PAGO

De acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, única Factura por la entrega total al de los elementos Adjudicados, conforme al Artículo 32°, último párrafo.

ARTÍCULO 17°.- FACTURACION

La factura debe ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN CUIT N° 30999015162.

Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:

a) cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) constatación de comprobantes con CAE.
c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

POLICÍA DE SAN JUAN Dpto. ADMINISTRACIÓN

Lic. MARCELO GERMÁN VIDELA
COMISARIO
JEFE DE DPTO. ADMINISTRACIÓN
POLICÍA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner